



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Trece de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 483
RADICADO 2024-00037-00

Se aclara el numeral 1° del párrafo cuarto de la parte resolutive del auto que libró mandamiento de pago (PDF 005), indicando que el número correcto del pagaré por la suma de \$13.815.992, es 2790107896.

Notificar esta providencia junto con la que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO ÚSUGA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 14 fijado en la página web de la Rama Judicial el 15 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a34a84bdaf55dc9e2193ffc4f9d193ac4eb8d8292b6e050307f3ad4ce6ee99**

Documento generado en 13/03/2024 05:35:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>